

en consideracion lo expuesto y previo el
Reconocimiento q. queda indicado, se sirva
decretar se señale a el Pan el peso que
en el dia tiene el precio analogo al valor
del trigo, y de este modo se costaran
en parte los Daños que ya en el dia ex-
perimentan, p. como lo solicitan lo espe-
ran de la rectitud de V. S. G. cuya
prosperidad juegan a el Altísimo &c. dor-
ca 15 de Octubre de 1810 =

Blas Sison Juan de Campos

Miguel Pererdias Es^{no} del Rey nuestro Señor
y mayor del Ayuntamiento de esta M^u y M^l.
Ciudad de Lorca, doy se que en el cavildo celebra-
do en el dia de la fecha envita el memorial
que antecede se acordó lo siguiente —

Acuerdo Envita el memorial del gremio de Panade-
ros solicitando se árreple el precio del pan se-
gun el que ha tomado nuevamente el trigo, y
teniendo presente que el que consumen los
panaderos se vende actualmente á setenta
y ocho reales fanega Acordó señalar el precio

